

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 16/2010 de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
453	22100	Energía eléctrica vías públicas	40.000
330	22100	Energía eléctrica Centro Cultural	20.000
Total gastos			60.000

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011.31001		Intereses operaciones de Tesorería	60.000
Total bajas por anulación			60.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpedrete, a 29 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/45.186/10)